

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA****14321***Procediment ordinari 808/2015 sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por la presente se hace constar que con fecha 17/10/2017 se ha dictado Sentencia nº 288/2017 en los autos del procedimiento de ORDINARIO nº 808/2015 , siendo parte demandante COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL AMPHITEATRO representada por el Procurador de los Tribunales Doña ANA LOPEZ WOODCOCK y parte demandada D. OLMEDA LTD (INGE D. BACHEM Y RALF UHLER , declarado en rebeldía procesal.

Se hace saber a OLMEDA LTD (INGE D. BACHEM Y RALF UHLER que tiene a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado. Haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en plazo de veinte días desde su notificación, que será resuelto en su caso pro Ilma Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 455. LEC.

Y como consecuencia del ignorado paradero de OLMEDA LTD (INGE D. BACHEM Y RALF UHLER, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. En IBIZA/EIVISSA, a cinco de diciembre de 2017

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL